



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diecinueve de abril de dos mil trece**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 700**, literalmente dice:

Examinado expediente **núm. 4.453/2013** de Urbanismo, relativo a **adjudicación por el procedimiento de urgencia de contrato menor de obras de relleno de hueco en calle Barrichuelo de Cartuja nº 24**, en el que obra Decreto de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, dictado con fecha 11 de abril de 2013, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:** Ratificar dicho Decreto cuyo texto literal es el siguiente:

“DECRETO: ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE OBRAS DE RELLENO DE HUECO EN CALLE BARRICHUELO DE CARTUJA 24 POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Exp.4453/2013

Visto el expediente 4453/2013 de la Unidad de conservación y ruinas de la Dirección Técnica de Obras, relativo a la necesidad de rellenar un hueco de grandes dimensiones, con una profundidad de unos 3,30 m y un diámetro aproximado de 2,20 m, en calle Barrichuelo de Cartuja 24.

Habida cuenta del peligro existente, según se desprende del informe técnico de fecha 11 de abril de 2013, que se acompaña se hace necesario la actuación urgente consistente en obras de relleno y compactación del hueco aparecido mediante grava gruesa, con reposición del pavimento con hormigón armado en la extensión suficiente para conectar con el resto de la solera de la calle, así como consolidación de la base de la cimentación de la edificación afectada disponiendo, en su vertical, hormigón ciclópeo hasta el firme.

*Dichas obras, se entiende que deberían realizarse de manera inmediata a causa de la situación de grave peligro existente, por lo que, se propone que se realice una adjudicación directa a la empresa ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U., al disponer de los medios adecuados y contar con la habilitación profesional suficiente, realizándose la contratación de las obras por un Presupuesto Total de Ejecución de **13.039,29 €** según propuesta adjunta de dicha empresa, entendido como liquidación provisional y a results de la liquidación final, con el siguiente desglose general:*

RELLENO, COMPACTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE CALLE	8.349,00
TOTAL SUMA DE CAPÍTULOS	8.349,00

2,5% Seguridad y Salud: Medios y medidas de protección	208,73
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	8.557,73

14% Gastos Generales	1.198,08
6% Beneficio Industrial	513,46
PRESUPUESTO DE CONTRATA	10.269,27
Honorarios de Dirección de Obra	507,00
TOTAL HONORARIOS	507,00
SUMA	10.776,27
21% IVA	2.263,02
PRESUPUESTO ACTUACIÓN MUNICIPAL URGENTE	13.039,29

Previo al inicio de la obra se deberá aportar documento de designación del Director de la Obra. Respecto a la seguridad y salud laboral se estará en este supuesto a lo determinado por la dirección técnica y por el "Estudio de Evaluación General de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la empresa", que será aportado por el adjudicatario del contrato.

Por cuanto antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 y 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en base a los informes que obran en el mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local la Concejal Delegada para posterior ratificación por la Junta de Gobierno Local, adopta acuerdo en el sentido de:

PRIMERO.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de obras de relleno y compactación del hueco aparecido mediante grava gruesa, con reposición del pavimento con hormigón armado en la extensión suficiente para conectar con el resto de la solera de la calle, así como consolidación de la base de la cimentación de la edificación afectada disponiendo, en su vertical, hormigón ciclópeo hasta el firme, en calle Barrichuelo de Cartuja 24 a la mercantil ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U., con CIF nº A08112716, que se compromete a realizar la obra por un importe **TRECE MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS**, (//13.039,29//€), IVA (21%) incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que se propone de **13.039,29 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 701 15101 27000 "Actuaciones urgentes" del presupuesto 2013.

TERCERO.- Someter el presente acuerdo a ratificación por la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que ésta celebre."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veinticuatro de abril de dos mil trece**.

Vº Bº
EL ALCALDE

